



ITAPUA POTY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

6 de agosto y San Juan Bautista



ITAPUA-PARAGUAY

Declaración Jurada de Responsabilidad

Itapua Poty, 03 de diciembre de 2024.

Declaramos bajo fe de juramento, que conocemos y entendemos los alcances del Decreto N° 2264/24 en su **Art. 105.- Formalización del contrato**. El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP.

La formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

La DNCP podrá reglamentar otros plazos para la formalización del contrato.

Los contratos serán suscriptos por la autoridad administrativa que cuente con las atribuciones para ello, conforme con las respectivas normas de cada contratante.

Los contratos adquieren fecha cierta cuando sean suscriptos por ambas partes.

Los mismos deberán basarse en la proforma contenida en las bases de la contratación."

Que, la Resolución DNCP N° 15/24 en su Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Que en el marco del llamado MCN - Menor cuantía nacional "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN LA ESC. BAS. 2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR Y


Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty





ITAPUA POTY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

6 de agosto y San Juan Bautista



ITAPUA-PARAGUAY

CONSTRUCCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 x 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JORGE, ID N° 453771". -

Que, el proceso de referencia ha sido notificado de la adjudicación en fecha: 03-10-2024 y se suscribió en contrato en fecha: 17 de octubre, es decir, 10 días hábiles posterior a la publicación de la adjudicación en el SICP. -

Que, consideramos la necesidad de dar celeridad al proceso de adjudicación y viendo que nadie ha formulado la protesta de ninguno de los oferentes hemos procedido a suscribir el contrato bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante (Municipalidad de Itapúa Poty).

Por tanto, viendo la normativa legal vigente, que establece la posibilidad de suscribir el contrato bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, solicitamos la difusión en el sistema SICP la adjudicación de la segunda etapa del llamado: MCN - Menor cuantía nacional "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN LA ESC. BAS. 2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR Y CONTRUCCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 x 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JORGE, ID N° 453771. -

Atentamente. -

Carmelo Resquín
Responsable de U.O.C.

Carmelo Resquín
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty





ITAPUA POTY

**MUNICIPALIDAD
DE ITAPUA POTY**
Unidad Operativa de Contrataciones
(UOC)

6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303



ITAPUA-PARAGUAY

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Itapúa Poty 03 de octubre de 2024

MODALIDAD: LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL. ID N° 453771.

LLAMADO: "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN LA ESC. BAS. 2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR Y CONTRUCCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JORGE"

Señor:

Félix Bernal Cáceres Ortigoza

Presente

Ref.: Comunicación del Resultado de Licitación por MENOR CUANTIAN NACIONAL

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itapúa Poty, se dirige a Usted en virtud de la ley 7021/22 y del Decreto Reglamentario 9823/23 a los efectos de **comunicar** el resultado el llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL para la "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REJA EN LA ESC. BAS. 2181 GRAL. PATRICIO ESCOBAR Y CONTRUCCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JORGE", con ID N° 453771.

El llamado de referencia fue adjudicado al oferente **Félix Bernal Cáceres Ortigoza** por resolución I.M N° 322/2024, de fecha 03 de octubre del 2024, emanada de la máxima autoridad a recomendación del comité de evaluación de acuerdo al informe de evaluación de acuerdo al informe de evaluación cuyas copias adjuntamos a este, también adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación del referido llamado según la Resolución DNCP N 4401/2023

Sin otro particular aprovecho para saludarlo con el mayor estima y agradecer su participación en el mencionado concurso.-

Atentamente.

Carmelo Resquín Ramírez
Encargado de UOC
Carmelo Resquín
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

